BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO IV.—NÚM. 967 | BUENOS AIRES, VIERNES 16 DE OCTUBRE DE 1896 — Dirección y Administración: Balcarce 256 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACIÓN

Artículo 1º En el "Boletín Oficial", que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el "Boletín" deberá publicarse asimismo todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El "Boletín" deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares, á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de mayo de 1893).*

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Acuerdo aprobando un contrato celebrado con don Aníbal Rezoagli—Acuerdo aprobando un contrato celebrado con don Francisco Candiotti—Acuerdo autorizando á la Dirección de correos para comprar papel para valores postales—Decreto aprobando planos y presupuesto para la reconstrucción del puente sobre el río Cazabanzal—Decreto intercalando un artículo en el reglamento general de ferrocarriles — Decreto aceptando la renuncia de un auxiliar de secretaría de la Dirección de ferrocarriles y nombrando reemplazante —Acuerdo aprobando un gasto para la construcción de una escuela de niñas en la gobernación del Río Negro—Decreto nombrando médico de la gobernación del Río Negro —Acuerdo concediendo un anticipo á don Pedro A. Díaz—Decreto aceptando la renuncia de un escribiente de policía y nombrando otro — Decreto nombrando compilador del censo á don J. A. Delgado—Decretos nombrando empleados de correos y telégrafos.

—

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto dejando sin efecto el nombramiento de varios vice-cónsules—Informe del Cónsul argentino en Newport.

—

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución referente á un reclamo del ingeniero Justino C. Thierry, ex-ayudante del delegado argentino en la exposición metalúrgica de Chile—Resolución no haciendo lugar á un pedido del ferrocarril Central Argentino, sobre exoneración de patentes.

—

MINISTERIO DE JUSTICIA, C. é I. PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y COLONIAS—Decreto nombrando al ingeniero don José Sil, para organizar trabajos de destrucción de la langosta en la provincia de Entre Ríos.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado mayor general de marina: Oficina de hidrografía. Avisos á los navegantes—Estado mayor general del ejército: orden general—Aduana de la capital.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

———

Acuerdo aprobando un contrato celebrado con don Aníbal Rezoagli

Expediente núm. 3105, letra C, 1896.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1896.

Visto este expediente y de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría general,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el adjunto contrato celebrado entre la Dirección general de correos y telégrafos y don Aníbal Rezoagli, quien se compromete á efectuar el transporte de la correspondencia en vapor en la línea de Corrientes á Barranqueras y por mensajerías de Barranqueras á Resistencia, mediante la subvención mensual de ($ 150) ciento cincuenta pesos moneda nacional, por el término de un año, y con sujeción en un todo á las bases y condiciones establecidas en el contrato respectivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional, tómese razón en la oficina de contabilidad, y vuelva á sus efectos á la dirección de su procedencia.

URIBURU.—N. QUIRNO COSTA.—A. ALCORTA. —J. J. ROMERO.—G. VILLANUEVA.

———

Acuerdo aprobando un contrato celebrado con don Francisco Candiotti

Expediente núm. 3306, letra C, 1896.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1896.

Visto este expediente y de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría general,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el adjunto contrato celebrado entre la Dirección general de correos y telégrafos y don Francisco Candiotti, quien se compromete á efectuar el transporte de la correspondencia por mensajerías en la línea de San Javier á San José del Rincón y puntos de tránsito, mediante la subvención mensual de ($ 200) doscientos pesos moneda nacional, por el término de un año y con sujeción en un todo á las bases y condiciones establecidas en el contrato respectivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional, tómese razón en la oficina de contabilidad, y vuelva á sus efectos á la dirección de su procedencia.

URIBURU. — N. QUIRNO COSTA.—A. ALCORTA. —J. J. ROMERO. — G. VILLANUEVA.

———

Acuerdo autorizando á la Dirección de correos para comprar papel para valores postales.

Expediente núm. 3308, letra C, 1896.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1896.

Resultando de lo expuesto en la precedente nota, que hay conveniencia en adquirir en la fábrica Stein Stenient de Düren (Alemania), el papel filigranado destinado á la impresión de los valores postales de la administración de correos y telégrafos, de conformidad con lo aconsejado por la Contaduría general y dispuesto por el inciso 6º del artículo 33 de la ley de contabilidad,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

RESUELVE:

Artículo 1º Autorizar á la Dirección general de correos y telégrafos para adquirir de la mencionada fábrica cinco cajones de papel de estampillas, de cincuenta resmas cada uno, al precio de pesos dos veinte y cinco oro la resma, debiendo imputarse el presente gasto al inciso 3, item 22, partida 4 del presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional y tómese razón en la oficina de contabilidad.

URIBURU. — N. QUIRNO COSTA.—A. ALCORTA.—J. J. ROMERO — G. VILLANUEVA.

———

Decreto aprobando planos y presupuesto para la reconstrucción del puente sobre el río Cazabanzal.

Expediente núm. 2879, letra D, 1896.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1896.

Disponiendo la ley núm. 3371, que se proceda á reconstruir el puente sobre el río Cazabanzal, á cuyo efecto han sido proyectados los planos y presupuesto respectivos;
De acuerdo con lo informado por la Dirección de ferrocarriles nacionales y la Contaduría general,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase los adjuntos planos y presupuesto preparados por la Dirección de ferrocarriles nacionales para la reconstrucción del puente sobre el río Cazabanzal, y cuyo costo máximo se calcula en la cantidad de diecinueve mil pesos moneda nacional ($ 19.000 m|n).
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y vuelva á la Dirección de ferrocarriles nacionales para que saque á licitación pública la construcción de las obras de que se trata, con arreglo á lo que dispone la ley de obras públicas.

URIBURU.
N. QUIRNO COSTA.

———

Decreto intercalando un artículo en el reglamento general de ferrocarriles

Expediente núm. 3816, letra D, 1896.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1896.

Habiendo manifestado la Dirección de ferrocarriles nacionales, que con objeto de evitar frecuentes dificultades que se suscitan entre los pasajeros y las empresas de ferrocarriles, cuando aquéllos por caso fortuito ó de fuerza mayor no pueden seguir viaje hasta el punto de su destino, propone la adopción de un artículo entre los números 126 y 127 del reglamento general de ferrocarriles, y de acuerdo con el precedente dictamen del Procurador del tesoro,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Intercálase entre los artículos 126 y 127 del reglamento general de ferrocarriles, el siguiente:
«Art. 126 A. Si el pasajero desembarcara voluntariamente en una estación intermedia, pagará el pasaje íntegro.
Si no pudiese continuar el viaje hasta su destino por caso fortuito ó fuerza mayor, tendrá derecho á que se le devuelva la diferencia entre el valor del pasaje tomado y el valor del mismo al punto en que desembarcó.»
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.
N. QUIRNO COSTA

———

Decreto aceptando la renuncia de un auxiliar de secretaría de la Dirección de ferrocarriles y nombrando reemplazante.

Expediente núm. 3836, letra D, 1896.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1896.

Visto lo expuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la renuncia presentada por don Antonio Iturriza del puesto de auxiliar de secretaría en la Dirección de ferrocarriles nacionales (anexo B, inciso 5º, ítem 1, partida 10 del presupuesto vigente), y nómbrase en su reemplazo á don Ricardo J. Bejarano, con antigüedad de 22 del mes próximo pasado.
Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.
N. QUIRNO COSTA.

———

Acuerdo aprobando un gasto para la construcción de una escuela de niñas en la gobernación del Río Negro.

Expediente núm. 3130, letra R, 1896.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1896.

En mérito de las consideraciones aducidas por la gobernación del Río Negro, en la presente nota, solicitando la liquidación, por un semestre, de la partida destinada á obras públicas del referido territorio, á fin de atender á los gastos que demanda la construcción del edificio destinado para escuela de niñas, que, según manifiesta, se halla terminado, y en obra el de la escuela de varones; y

Considerando:

1º Que por decreto de 24 de Febrero del corriente año, se dispuso la forma y oportunidad en que debía liquidarse la partida que asigna la ley de presupuesto para obras públicas en los territorios nacionales;
2º Que la gobernación recurrente ha ordenado esas construcciones sin requerir la autorización en forma del Poder Ejecutivo, y sin someter á su aprobación los planos y presupuestos de las mismas; que no obstante estas consideraciones se debe tener en cuenta el hecho de hallarse terminado uno de los edificios y en construcción el otro,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Aprobar, por excepción, el gasto de seis mil quinientos pesos ($ 6500) moneda nacional, efectuado por la gobernación del Río Negro en la construcción del edificio para escuela de niñas.
Art. 2º La gobernación referida elevará al Ministerio los planos, especificaciones y presupuestos del edificio terminado, é independientemente de éstos los correspondientes al que se halla en construcción, á fin de resolver sobre su autorización para continuarlo.
Art. 3º La gobernación del Río Negro se abstendrá en lo sucesivo de efectuar gasto alguno que no esté expresamente autorizado por el Poder Ejecutivo.
Art. 4º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional, y extiéndase orden de pago por separado, por la suma de seis mil quinientos pesos moneda nacional, imputándose su importe al inciso 17, ítem 3, partida 6, del presupuesto de este departamento.

URIBURU. — N. QUIRNO COSTA.—A. ALCORTA.— J. J. ROMERO.—A. BERMEJO.—G. VILLANUEVA.

———

Decreto nombrando médico de la gobernación del Río Negro

D. S.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1896.

Encontrándose vacante el puesto de médico de la gobernación del Río Negro,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase médico de la gobernación del Río Negro, al doctor don Ramón Pérez Font.
Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.
N. QUIRNO COSTA.

———

Acuerdo concediendo un anticipo á don Pedro A. Díaz

Expediente núm. 3621, letra P, 1896.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1896.

En mérito de las consideraciones aducidas por el recurrente en la precedente nota,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Concédese á don Pedro A. Díaz, jefe de la oficina de depósitos del Departamento de policía de la capital el anticipo de dos meses de su sueldo que solicita, para cuyo reintegro se le descontará mensualmente la cuarta parte del mismo.
Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue al señor Díaz la suma de ($ 400) cuatrocientos pesos moneda nacional, que se le concede, imputándose al inciso 15, ítem 6, partida 12 del presupuesto de este Departamento para el corriente año.
Art. 3º Comuníquese, insértese en el Registro nacional, repónganse los sellos, tómese razón en la oficina de contabilidad y pase al Ministerio de Hacienda á sus efectos.

URIBURU. — N. QUIRNO COSTA.—A. ALCORTA.—J. J. ROMERO.—G. VILLANUEVA.

———

Decreto aceptando la renuncia de un escribiente de policía y nombrando otro.

Expediente núm. 3972, letra P, 1896.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1896.

Visto lo expuesto en la nota que precede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la renuncia presentada por don Próspero Cáceres, del puesto de oficial escribiente del Departamento de policía de la capital, y nómbrase, en su reemplazo, al ciudadano don Juan B. Cumtchut.
Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Decreto nombrando compilador del censo á don José A. Delgado

D. S.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1896.

Habiéndose concedido licencia al compilador del censo nacional don Alejandro Besio, por el término de tres meses,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase interinamente, en su reemplazó, á don José A. Delgado.
Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Decretos nombrando empleados de correos y telégrafos

Expediente número 3938, letra C, 1896.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1896.

De conformidad con lo solicitado en la precedente nota,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase jefe del 7º distrito (provincia de San Luis), ítem 7, partida 1, en vez de Manuel I. Bengolea, á don José Manuel Bengolea, con antigüedad al 14 de Septiembre próximo pasado.
Jefe de la oficina de Medinas, provincia de Tucumán, item 6, partida 53, en vez de Luis Juárez, á don Luis E. Juárez; con antigüedad al 16 de Septiembre próximo pasado.
Telegrafista de 3ª clase del distrito de Rosario, item 4, partida 50, en vez de Francisco García, á don Federico García; con antigüedad al 16 de Septiembre próximo pasado.
Telegrafista de 3ª clase del distrito de Concordia, en vez de Bernabé Guezuraga, á don Bernabé Regúnaga; con antigüedad al 27 de Enero próximo pasado.
Auxiliar del distrito de Paraná, item 12, partida 7, en vez de Antonio Paganetti, á don Aquiles Paganetti; con antigüedad al 17 de Septiembre próximo pasado
Auxiliar del distrito de Paraná, item 12, partida 7, en vez de Antonio Rodríguez, á don Andrés Rodríguez; con antigüedad al 17 de Septiembre próximo pasado.
Cartero de la oficina central de clasificación, item 1, partida 129, en vez de Juan Seivo, á don Juan Leiva; con antigüedad al 17 de Septiembre próximo pasado.
Buzonista de la oficina central de clasificación, item 1, partida 130, en vez de Manuel Choza, á don Manuel Chouza; con antigüedad al 17 de Septiembre próximo pasado.
Guarda hilos de la oficina de Paso de los Libres, item 15, partida 69, en vez de Joaquín Olivera, á don Joaquín H. Oliveda; con antigüedad al 23 de Septiembre próximo pasado.
Encargado de la estafeta Racedo, item 12, partida 68, en vez de Alberto Cento, á don Alberto H. Cinto; con antigüedad al 25 de Septiembre próximo pasado.
Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Expediente núm. 3905, letra C, 1896.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1896.

Visto lo expuesto en la precedente nota, de la Dirección general de correos y telégrafos,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase: telegrafista de 4ª clase, jefe de la oficina San José de la Dormida, ítem 16, partida 115, provincia de Córdoba, en reemplazo de José Echevarría, á Lindor Argüello, con antigüedad del 4 de Septiembre próximo pasado.
Telegrafista de 4ª clase, jefe de la oficina Río Seco, item 6, partida 114, (provincia de Córdoba), en substitución del anterior, á José G. Echevarría, con antigüedad del 4 de Septiembre próximo pasado.
Cartero, item 1, partida 240, al buzonista Benito López, en substitución de Francisco Godoy, con antigüedad del 4 de Septiembre próximo pasado.
Buzonista, item 1, partida 173, al cartero Francisco Godoy, en reemplazo del anterior, con antigüedad del 4 de Septiembre próximo pasado.
Cartero, item 4, partida 14, (provincia de Santa Fe), á Federico Cuñado, en substitución de Ricardo Alberti, con antigüedad del 11 de Septiembre próximo pasado.
Cartero, item 1, partida 129, á Ricardo Alberti, en reemplazo del anterior, con antigüedad del 11 de Septiembre próximo pasado.
Guarda hilos, item 15, partida 69 (provincia de Entre Ríos), á Joaquín Olivera, en reemplazo de Leoncio Collinet, con antigüedad del 12 de Septiembre próximo pasado.
Auxiliar, item 15, partida 68, (provincia de Entre Ríos), á Leoncio Collinet, en substitución del anterior, con antigüedad del 12 de Septiembre próximo pasado.
Clasificador, item 16, partida 18, (provincia de Tucumán), á Juan O. Villalba, en reemplazo de Balbín Argañaraz, con antigüedad del 12 de Septiembre próximo pasado.
Guarda hilos, item 16, partida 8, (provincia de Tucumán), á Balbín Argañaraz, en substitución del anterior, con antigüedad del 12 de Septiembre próximo pasado.
Guarda hilos, item 6, partida 77, (provincia de Córdoba), á Florentino de la Vega, en reemplazo de Eusticio Domínguez, con antigüedad del 12 de Septiembre próximo pasado.
Guarda hilos, item 6, partida 54, (provincia de Córdoba), á Eusticio Domínguez, en substitución del anterior, con antigüedad del 12 de Septiembre próximo pasado.
Telegrafista de 3ª clase, item 4, partida 9, (provincia de Santa Fe), á Saile E. Gómez, en reemplazo de Julio Fougere, con antigüedad del 16 de Septiembre próximo pasado.
Telegrafista de 2ª clase, item 5, partida 6, (provincia de Santa Fe), á Julio Fongere, en substitución del anterior, con antigüedad del 16 de Septiembre próximo pasado.
Telegrafista de 4ª clase, item 6, partida 73 (provincia de Córdoba), jefe de la oficina de Oncativo, en reemplazo de I. Chacón, á Andrés Ayllón, con antigüedad del 16 de Septiembre próximo pasado.
Telegrafista de 4ª clase de la oficina de Villa María, item 6, partida 67, (provincia de Córdoba), á I. Chacón, en substitución del anterior, con antigüedad del 16 de Septiembre próximo pasado.
Telegrafista de 4ª clase, jefe de la oficina Las Palmas, item 13, partida 69, (provincia de Corrientes), á Manuel Cornell, en reemplazo de Leandro Noguera, con antigüedad del 16 de Septiembre próximo pasado.
Telegrafista de 4ª clase, jefe de la oficina Barranqueras, item 13, partida 78, á Leandro Nogueras en substitución del anterior, con antigüedad del 16 de Septiembre próximo pasado.
Telegrafista de 4ª clase jefe de la oficina Bauce, item 11, partida 18, (provincia de Córdoba), á Francisco L. Ferreira en reemplazo de Segundo Baigorri, con antigüedad del 16 de septiembre próximo pasado.
Auxiliar, item 11, partida 7, (provincia de Córdoba), á Segundo Baigorri, en substitución del anterior, con antigüedad del 16 de septiembre próximo pasado.
Telegrafista de 4ª clase, jefe de la oficina Hualpín, item 19, partida 36, (provincia de Catamarca), á Juan Figueroa, en reemplazo de Domingo Villada, con antigüedad del 16 de septiembre próximo pasado.
Telegrafista de 4ª clase, jefe de la oficina Ciénaga, item 19, partida 39, (provincia de Catamarca), á Domingo Villada, en substitución del anterior, con antigüedad del 16 de septiembre próximo pasado.
Buzonista, item 4, partida 33, (provincia de Santa Fe), á Juan Falcón, en reemplazo de Eleodoro Rivas, con antigüedad del 16 de septiembre próximo pasado.
Ordenanza, ítem 4, partida 18, (provincia de Santa Fe), á Eleodoro Rivas, en substitución del anterior, con antigüedad del 16 de septiembre próximo pasado.
Cartero, ítem 4, partida 32, (provincia de Santa Fe), á Ernesto Agostini, en reemplazo de Juan Arella, con antigüedad del 16 de septiembre próximo pasado.
Buzonista, ítem 4, partida 33, (provin-

cia de Santa Fe), á Juan Arella, en substitución del anterior, con antigüedad del 16 de septiembre próximo pasado.

Telegrafista de 4ª clase, jefe de la oficina de Venado Tuerto, ítem 4, partida 150, (provincia de Santa Fe), en reemplazo de Nicolás Giachini, á Juan M. Tarantino, con antigüedad del 16 de septiembre próximo pasado.

Jefe de la oficina de Alejo Ledesma, en substitución del anterior, á Nicolás Giachini, con antigüedad del 16 de septiembre próximo pasado.

Auxiliar, ítem 1, partida 128, en reemplazo de José Pérez, á Francisco Varela, con antigüedad del 17 de septiembre próximo pasado.

Estafetero, ítem 1, partida 68, á José Pérez, en substitución del anterior, con antigüedad del 17 de septiembre próximo pasado.

Jefe de la sucursal General López, ítem 4, partida 65, (provincia de Santa Fe), en reemplazo de Juan Toledo, á Tomás R. Puccio, con antigüedad del 17 de septiembre próximo pasado.

Clasificador, ítem 4, partida 30, (provincia de Santa Fe), á Juan Toledo, en substitución del anterior, con antigüedad del 17 de septiembre próximo pasado.

Telegrafista de 4ª clase, jefe de la oficina Paso de los Indios, ítem 21, partida 143, en reemplazo de Ambrosio Ferro, á Alberto Ervín, con antigüedad del 18 de septiembre próximo pasado.

Clasificador, ítem 21, partida 31 (provincia de Buenos Aires), á Ambrosio Ferro, en substitución del anterior, con antigüedad del 18 de septiembre próximo pasado.

Telegrafista de 4ª clase, jefe de San Agustín, ítem 5, partida 159, (provincia de Santa Fe), en reemplazo de Antonia C. Emanueli, á Franco Rostagno, con antigüedad del 23 de septiembre próximo pasado.

Telegrafista de 4ª clase, jefe de la oficina de Peyrano, ítem 1, partida 463, (provincia de Buenos Aires), á Antonia C.Emanueli, en substitución del anterior, con antigüedad del 23 de septiembre próximo pasado.

Auxiliar, ítem 14, partida 42, (provincia de Entre Ríos), en reemplazo de Dolores González, á Mariana Dualde de Rodríguez, con antigüedad del 1º del corriente.

Auxiliar, ítem 14, partida 34, (provincia de Entre Ríos), á Dolores González, en substitución del anterior, con antigüedad del 1º del corriente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

N. Quirno Costa.

Expediente número 3885, letra C, 1896.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1896.

Visto lo expuesto en la nota que antecede, de la Dirección general de correos y telégrafos,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase: auxiliar de la oficina de clasificación, item 1, partida 128, en vez de I. Sancho Escobar, que renunció, á Jordán Díaz, con antigüedad del 3 de Septiembre próximo pasado.

Encargada de la estafeta «Santiago Temple», item 6, partida 139, (provincia de Córdoba), en substitución de Atilia de Mircowichi, (figuraba Atilia de Marckovich), que queda separada, á María Noriega de Juárez, con antigüedad del 4 de Septiembre próximo pasado.

Estafetero, item 1, partida 68, en vez de Antonio Mancini, que queda separado, al cartero Martiniano Escardó, con antigüedad del 12 de Agosto próximo pasado.

Buzonista de la sucursal, Centro Sud, item 1, partida 173, en lugar de Félix A. Cabanillas, que renunció, á Daniel Burgos, con antigüedad del 5 de Septiembre próximo pasado.

Buzonista de la sucursal, Centro Sud, item 1, partida 173, en vez de Carlos González, que cesa por no haberse presentado, á Lorenzo B. Piera, con antigüedad del 5 de Septiembre próximo pasado.

Cartero de la oficina de clasificación, item 1, partida 129, en substitución de Emetrio Heredia, que renunció, al buzonista Ramón Fernández, y en vez de éste, item 1, partida 241, á Jorge Meovich, con antigüedad del 5 de Septiembre próximo pasado.

Auxiliar, ítem 16, partida 7, (provincia de Tucumán), en lugar de Antonio Möller, que renunció, á Manuel Domingo Maurín, con antigüedad del 5 de Septiembre próximo pasado.

Cartero, item 1, partida 129, en vez de Leonardo Vattuone, que queda separado, al buzonista Juan Pérez, y en su lugar, item 1, partida 163, á Vicente Carriére, con antigüedad del 5 de Septiembre próximo pasado.

Estafetero, item 1, partida 68, en vez de Miguel Cornel Gutiérrez, que queda separado, al auxiliar 2º de la oficina de control, Delfor Paneli, y en su lugar, item 1, partida 49, á Juan B. Domínguez, con antigüedad del 5 de Septiembre próximo pasado.

Buzonista de la sucursal Belgrano, item 1, partida 241, en lugar de Jorge Meovich, que renunció, á Antonio Laroque, con antigüedad del 9 de Septiembre próximo pasado.

Auxiliar de la oficina de Gálvez, item 5, partida 145 (provincia de Santa Fe), en vez de Pedro A. Funes, (figuraba Pedro R. Funes), que renunció, á José M. Belmonte, con antigüedad del 10 de Septiembre próximo pasado.

Estafetero, item 1, partida 68, en vez de Arturo Alvarez, que queda separado, á Alfredo Reynoso, con antigüedad del 10 de Septiembre próximo pasado.

Encargado de mesa, item 1, partida 145, en vez de Andrés Varela, que desciende, al clasificador, item 1, partida 146, Lindor S. Rodríguez; en su lugar, al auxiliar 2º, item 1, partida 40, José Domínguez Bernard; en su reemplazo, al auxiliar, item 1, partida 147, José Villavicencio; en su substitución, al buzonista, item 4, partida 15, Ciriaco León; en vez de éste, al balijero, item 15, partida 26, Miguel Barrientos, y para ocupar este último puesto, al ex-encargado de mesa, Andrés Varela, todos con antigüedad del 10 de Septiembre próximo pasado.

Escribiente de la sección de correos, en vez de Ernesto Aguirre Stegmann, que renunció, item 1, partida 66, al auxiliar de la oficina de clasificación, Victoriano Martínez; en substitución de éste, item 1, partida 128, al auxiliar de la oficina del Rosario, Cándido Diéguez, y en su lugar, item 4, partida 11, á Carlos Savignon Belgrano, con antigüedad del 11 de Septiembre próximo pasado.

Escribiente de la oficina central de listas, item 1, partida 153 (capital federal), en vez de Alberto Meyer, que renunció, al auxiliar de la de expedición al interior, Teodoro Lencke; en su substitución, item 1, partida 115, al guarda conductor Eduardo Ramilo, y en lugar de éste, á Miguel Monguillot, con antigüedad del 7 de Septiembre próximo pasado.

Clasificador de la oficina de franqueo, ítem 16, partida 33 (provincia de Tucumán), en vez de Andrónico Gómez Narvaja, que queda separado, á Armando Centeno; con antigüedad del 11 de Septiembre próximo pasado.

Auxiliar de la oficina de Concepción, item 16, partida 52 (provincia de Tucumán), en vez de Manuel Moure, que cesa por no haberse presentado, á Guillermo Falcón, con antigüedad del 11 de Septiembre próximo pasado.

Buzonista, ítem 2, partida 10 (provincia de Buenos Aires), en lugar de Emilio Ocampo, que queda separado, á Pedro Acebei, con antigüedad del 12 de Agosto próximo pasado.

Ordenanza de la oficina de San Luis, item 7, partida 10, en vez de Ramón Peralta, que renunció, á Bernabé Funes, con antigüedad del 10 de Septiembre próximo pasado.

Cartero, item 7, partida 9 (provincia de San Luis), en vez de Jacinto Pérez, que renunció, al buzonista balijero Eloy Fernández, y en su substitución, item 7, partida 11, á Juan G. Funes, con antigüedad del 11 de Septiembre próximo pasado.

Balijero, item 19, partida 10 (provincia de Catamarca), en vez de Guillermo Castro, que renunció, á Dalmacio Cativa, con antigüedad del 1º de Septiembre próximo pasado

Buzonista de la oficina de San Nicolás, item 1, partida 399 (provincia de Buenos Aires), en vez de Eduardo Sánchez, qué renunció, al mensajero Eliseo Salazar, con antigüedad del 1º de Septiembre próximo pasado.

Cartero, item 1, partida 396, en lugar de Laureano Mansilla, que renunció, á Carlos Breta, con antigüedad del 1º de Agosto próximo pasado.

Balijero de la oficina de Peyrano, item 1, partida 465 (provincia de Buenos Aires), en vez de Augusto Falco (hijo), que renunció, á Aquiles Angeloni, con antigüedad del 12 de Septiembre próximo pasado.

Cartero, item 19, partida 9 (provincia de Catamarca), en vez de Domingo Agüero, que renunció, á Ramón Aredo Barrionuevo, con antigüedad del 12 de Septiembre próximo pasado.

Clasificador de la oficina de abonados, item 21, partida 26 (provincia de Buenos Aires), en reemplazo de Miguel Carretero, que renunció, á Juan Carretero, con antigüedad del 7 de Septiembre próximo pasado.

Cartero de la oficina sucursal Centro Sud, item 1, partida 172, en vez de Justino Suárez, que renunció, al buzonista Pedro Cabrera, y en su reemplazo, item 1, partida 189, á Bautista Falbó, con antigüedad del 12 de Septiembre próximo pasado.

Cartero auxiliar, item 1, partida 148, en reemplazo de José Balcarce, que cesa por no haberse presentado, á Benito Campos, con antigüedad del 12 de Septiembre próximo pasado.

Jefe de la oficina Abra Pampa, item 17, partida 31 (provincia de Jujuy), en substitución de Fructuoso Ovando, que renunció, á Ignacio A. Whelzonk, con antigüedad del 12 de Septiembre próximo pasado.

Clasificador de la oficina abonados, item 12, partida 27 (provincia de Entre Ríos), en substitución de Guillermo Aranda, que queda separado, á Justino González, con antigüedad del 1º de Septiembre próximo pasado.

Estafetero, item 1, partida 68, (capital), en lugar de Sámuel Blanco, que se promueve, al auxiliar item 1, partida 259, Je-

sús Martínez, y en su reemplazo á la señorita Amalia Ferrari, con antigüedad del 12 de Septiembre próximo pasado.
Estafetero, item 1, partida 68 (capital), en substitución de Ramón Moncó y Arias, que falleció, á Mariano Lubrano, con antigüedad del 9 de Septiembre próximo pasado.
Buzonista, item 1, partida 173, en lugar de Pedro García, que renunció, á Cándido Pardal, con antigüedad del 14 de Septiembre próximo pasado.
Cartero, item 4, partida 32 (provincia de Santa Fe), en vez de Angel Santoro, que renunció, á Ricardo Finochio, con antigüedad del 14 de Septiembre próximo pasado.
Clasificador de la oficina de abonados, item 12, partida 27, (provincia de Entre Ríos), en vez de Felipe Núñez, que renunció, á Liborio Benítez, con antigüedad del 1º de Agosto próximo pasado.
Jefe de la estafeta estación Aparicio, item 21, partida 149, en reemplazo de J. M. Lagoa, que renunció, á Francisco Lede, con antigüedad del 28 de Julio próximo pasado.
Jefe de la estafeta Levigne, item 2, partida 95, en substitución de María Luisa Corti, que renunció, á Justo Aramburu, con antigüedad del 14 de Septiembre próximo pasado.
Cartero, item 4, partida 32, (provincia de Santa Fe), en reemplazo de Francisco Ruiz Llanos, (figuraba Francisco Llanos), al buzonista Pedro Laflor, y en su substitución, item 4, partida 33, á Sergio Medina, con antigüedad del 8 de Agosto próximo pasado.
Encargado de la estafeta Punilla, item 7, partida 44, (provincia de San Luis), en reemplazo de Prudencio Lucero, que falleció, á Camilo Sosa, con antigüedad del 15 de Septiembre próximo pasado.
Encargado de la estafeta Luciana, item 16, partida 76, (provincia de Tucumán), en vez de Manuel González, que queda separado, á Luciano Rossi, con antigüedad del 1º de Agosto próximo pasado.
Encargado de la estafeta Pomán, item 19, partida 43, en vez de Francisco Salas, que falleció, á Manuel Caliva, con antigüedad del 18 de Agosto próximo pasado.
Estafetero, item 1, partida 68 (capital) en vez de José María Bazán, que fué ascendido, á Luis Vellón, con antigüedad del 15 de Septiembre próximo pasado.
Estafetero, item 1, partida 68 (capital) en lugar de Edelmiro Pinto, que queda separado, á Pablo Guastavino, con antigüedad del 15 de Septiembre próximo pasado.
Balijero de la oficina de clasificación, item 1, partida 132, en vez de Martiniano Escardó, que queda separado, á Carlos Cristensen, con antigüedad del 19 de Agosto próximo pasado.
Encargado de la estafeta Garza, item 10, partida 47, en reemplazo de Domingo Martínez, que renunció, á Ejgil Nygard, con antigüedad del 15 de Septiembre próximo pasado.
Encargado de la estafeta Lamadrid, item 16, partida 76, en vez de Juan V. Albornoz, que renunció, á Clementino Gómez, con antigüedad del 1º de Septiembre próximo pasado.
Cartero, item 14, partida 9, (provincia de Entre Ríos), en lugar de Rafael Cometta (figuraba Rafael Cornelta), que renunció, á Fructuoso Galeano, con antigüedad del 6 de Agosto próximo pasado.
Balijero, item 8, partida 33, (provincia de Mendoza), en vez de Evaristo García, que renunció, al buzonista Justo Irrutía, y en substitución, item 8, partida 10, á Manuel Cardozo, con antigüedad del 15 de Septiembre próximo pasado.
Buzonista, item 5, partida 11, (provincia de Santa Fe), en vez de Ernesto Salva, que queda separado, á Silvano Quinteros, con antigüedad del 15 de Septiembre próximo pasado.
Encargado de la estafeta Manuel J. García, item 3, partida 80, provincia de Buenos Aires, en reemplazo de Lorenzo Raggi, que renunció, á José Sanfurfo, con antigüedad del 15 de Septiembre próximo pasado.
Encargado de la estafeta Estación Anchorena, item 3, partida 80, provincia de Buenos Aires, en vez de Santiago P. Mulhall (figuraba Santiago Malhat) que queda separado, á Víctor A. Buller, con antigüedad del 1º de Junio próximo pasado.
Buzonista de la oficina sucursal Centro Norte, item 1, partida 163, capital, en reemplazo de José Francioni, que renunció, á Raúl Roldán, con antigüedad del 15 de Septiembre próximo pasado.
Clasificador de la oficina de expedición, item 8, partida 22, provincia de Mendoza, en lugar de Carlos A. de la Peña, que renunció, al auxiliar Víctor Olguín, y en vez de éste, item 8, partida 8, á Antonio López, con antigüedad del 16 de Septiembre próximo pasado.
Encargado de la estafeta Estación Palacios, item 5, partida 287, provincia de Santa Fe, en lugar de Eduardo Casado, que renunció, á Leopoldo Funes, con antigüedad del 16 de Septiembre próximo pasado.
Encargado de la estafeta Algarrobal, *ad honorem*, 18 distrito, en vez de Toribio J. Toledo, que renunció, á Paulino Echazú, con antigüedad del 15 de Septiembre próximo pasado.
Encargado de la estafeta Icaño, item 10, partida 47, provincia de Santiago, en lugar de Gil A. Huertas, que renunció, á Dermidio Alvarez, con antigüedad del 16 de Septiembre próximo pasado.
Encargado de la estafeta Nonogasta, item 20, partida 37, provincia de La Rioja, en vez de Carlos González, que cesa por no haberse presentado, á Liborio Díaz, con antigüedad del 16 de Septiembre próximo pasado.
Encargado de la estafeta Colonia Sarmiento, item 6, partida 139, provincia de Córdoba, en vez de Carmona Romero, que renunció, á Javier N. García, con antigüedad del 16 de Septiembre próximo pasado.
Buzonista-balijero, item 1, partida 452, provincia de Buenos Aires, en reemplazo de Servando Núñez, que queda separado, á Pedro Ferreyra, con antigüedad del 16 de Septiembre próximo pasado.
Balijero de la oficina de expedición, item 16, partida 24, provincia de Tucumán, en vez de Eusebio Gómez, que renunció, al ordenanza Leocadio Isaurralde, y en su reemplazo, item 16, partida 11, á Pastor Villalva, con antigüedad del 16 de Septiembre próximo pasado.
Encargado de la estafeta Las Sábanas, *ad honorem*, 5º distrito, en reemplazo de Domingo Barbé, que renunció, á Cayetano Allende (hijo).
Encargado de la estafeta Santa Ana, item 15, partida 85, provincia de Entre Ríos, en vez de Juan B. Cásares, que renunció, á Joaquín Nicolás de Almeida, con antigüedad del 16 de Septiembre próximo pasado.
Auxiliar de la oficina de Tucumán, item 16, partida 7, en vez de Manuel Bravo, que queda separado, á Nicolás Torres, con antigüedad del 15 de Septiembre próximo pasado.
Cartero, item 4, partida 14, provincia de Santa Fe, en vez de Antonio Montaldo, que renunció, á Ricardo Gutiérrez, con antigüedad del 11 de Septiembre próximo pasado.
Cartero, item 16, partida 9, provincia de Tucumán, en lugar de Alejandro Carterán, que renunció, al buzonista Daniel Monteros, y en vez de éste, item 16, partida 10, á José Carrizo, con antigüedad del 17 de Septiembre próximo pasado.
Estafetero, item 1, partida 68, de la oficina de Córdoba, en lugar de Mariano Argüello, que renunció, al buzonista Martín López, y en su substitución item 6, partida 14, á Esteban Sabaini, con antigüedad del 17 de Septiembre próximo pasado.
Buzonista, item 1, partida 163 (capital), en lugar de Luciano Larriera, que renunció, á Eugenio Mazarello, con antigüedad del 20 de Agosto próximo pasado.
Buzonista, item 1, partida 130 (capital), en vez de Cándido C. Munilla, que renunció, á Segundo Velazco, con antigüedad del 17 de Septiembre próximo pasado.
Buzonista, item 1, partida 189, en vez de Francisco Rossi, que renunció, al peón item 1, partida 13, Francisco Figueiras, con antigüedad del 17 de Septiembre próximo pasado.
Encargado de la estafeta Exaltación Rojas, item 10, partida 47 (provincia de Santiago), en lugar de Julio Rasmmueen, que queda separado, á Manuel Maldonado, con antigüedad del 6 de Septiembre próximo pasado.
Balijero, item 1, partida 264, en lugar de Elvio Deferrari, que renunció, á Nicolás Sabatelli, con antigüedad del 17 de Septiembre próximo pasado. (Elvio Deferrari — figuraba Elio de Ferreri Guastavino).
Auxiliar de la oficina de Rosario, item 4, partida 11, (provincia de Santa Fe), en lugar de Carlos Savignon Belgrano, que cesa por no haberse presentado, á Jovino Pereyra, con antigüedad del 18 de Septiembre próximo pasado.
Encargado de la estafeta «Washington», item 11, partida 27, (provincia de Córdoba), en lugar de Antonio Formales, que renunció, á Jorge Briant, con antigüedad del 18 de Septiembre próximo pasado
Encargado de la estafeta Mackern, item 11, partida 27 (provincia de Córdoba), en lugar de Jacinto Funes, que renunció, á Carlos Collins, con antigüedad del 18 de Septiembre próximo pasado.
Jefe de la oficina 25 de Mayo (provincia de Mendoza), item 8, partida 58, en lugar de Mariano Mallada, que cesa por no haberse presentado, á Ramón Saldívar, con antigüedad del 19 de Septiembre próximo pasado
Escribiente de correos, item 18, partida 8, en vez de Eduardo Peckmann, que queda separado, á Baldomero Aibar.
Estafetero, item 1, partida 68, en reemplazo de Ricardo Sánchez, que queda separado, al cartero Camilo Colón; en su substitución, item 1, partida 162, al buzonista Pedro Avila, y en vez de éste, item 1, partida 130, á Alejandro Olmedo, con antigüedad del 21 de Septiembre próximo pasado.
Balijero, item 16, partida 12, (provincia de Tucumán), en lugar de Alfredo Gramajo, que queda separado, á José I. Monteros, con antigüedad del 22 de Septiembre próximo pasado.
Auxiliar de la oficina de Carmen de Areco (provincia de Buenos Aires), item 3, partida 70, en vez de Andrés Cánovas, que renunció, á Roberto Solé, con antigüedad del 22 de Septiembre próximo pasado.
Cartero, item 1, partida 129 (capital) en vez de Antonio Russo, que renunció, al buzonista Victoriano Bouzón, y en su substitución, item 1, partida 130, á José Romero, con antigüedad del 22 de Septiembre próximo pasado.
Auxiliar de la oficina de Villa María,

item 6, partida 68 (provincia de Córdoba), en lugar de Narciso Peña, que queda separado, á Fanol Torres, con antigüedad del 22 de Septiembre próximo pasado.

Encargado de la estafeta Santa Rosa, item 18, partida 37 (provincia de Salta), en lugar de Francisco Angel, que fué trasladado, á Roberto Kurtz, con antigüedad del 1° de Septiembre próximo pasado.

Balijero de la oficina de clasificación, item 1, partida 132 (capital), en lugar de Gregorio Estrada, que renunció, á Manuela Arregui, con antigüedad del 22 de Septiembre próximo pasado.

Auxiliar de la oficina de Catamarca, item 19, partida 7, en lugar de Belarmino Argañaraz, que fué ascendido, al encargado de turno de la oficina de expedición de Tucumán, Justiniano Figueroa, con antigüedad del 22 de Septiembre próximo pasado.

Auxiliar, item 12, partida 7, (provincia de Entre Ríos), en lugar de Aureliano Torrealday, que fué ascendido, al cartero Miguel S. Alier, y en su lugar, item 12, partida 9, á Elvira López, con antigüedad del 23 de Septiembre próximo pasado.

Cartero, item 1, partida 129 (capital), en lugar de Luis Vizcaino, que queda separado, al buzonista Edisto Pereyra, y en su reemplazo, item 1, partida 163, á José Rodríguez, con antigüedad del 23 de Septiembre próximo pasado.

Estafetero de la oficina de Santa Fe, item 1, partida 68, en reemplazo de Vicente Justo, que renunció, á Demetrio Godoy, con antigüedad del 23 de Septiembre próximo pasado.

Auxiliar de la oficina de Maypú, item 2, partida 46, en vez de Angel Soler, que cesa por no haberse presentado, á Laura Forni, con antigüedad del 23 de Septiembre próximo pasado.

Estafetero, item 1, partida 68 (vacante), á Demetrio Erausquín, con antigüedad del 21 de Septiembre próximo pasado.

Auxiliar de la oficina de abonados y listas de Rosario, item 4, partida 46, (provincia de Santa Fe), en lugar de Catalina Tomé, que queda separada, á Teresa Fragueiro de Busquet, con antigüedad del 23 de Septiembre próximo pasado.

Peón, item 1, partida 13, en lugar de Francisco Figueiras, que se asciende, á Ramón Fernández, con antigüedad del 17 de Septiembre próximo pasado.

2° jefe de la oficina de franqueo, item 15, partida 28, (provincia de Entre Ríos), (vacante), á José Domingo Escobar, con antigüedad del 23 de Septiembre próximo pasado.

Buzonista, item 6, partida 14, (provincia de Córdoba), en lugar de Alfredo Cortínez, que renunció, á Cenobio Bustos, con antigüedad del 24 de Septiembre próximo pasado.

Encargado de la estafeta estación Mendoza, item 8, partida 69, en lugar de Ernesto Guiraldes, que renunció, á Ciriaco Guiraldes, con antigüedad del 24 de Septiembre próximo pasado.

2° jefe de la oficina de expedición, item 8, partida 20, (provincia de Mendoza), en lugar de José F. de la Torre, que renunció, al encargado de turno de la misma dependencia, Cesáreo Mascareño; en vez de éste, item 8, partida 21, al clasificador de la de franqueo; Rogelio Reta; en su lugar, item 8, partida 32, al auxiliar Francisco Pizarro; en substitución, item 8, partida 7, al de igual clase Luis Calderón, y para reemplazar á éste item 8, partida 8, á Ciro J. Antequeda, todos con antigüedad del 24 de Septiembre próximo pasado.

Auxiliar, item 16, partida 7, (provincia de Tucumán), en reemplazo de Adelaida Arias, que cesa por no haberse presentado, á Manuel Represa, con antigüedad del 24 de Septiembre próximo pasado.

Clasificador de la oficina de expedición, item 5, partida 27, (provincia de Santa Fe), en lugar de Camilo Antonio Pérez, que falleció, al auxiliar, item 5, partida 9, Demetrio B. Candioti, y en su substitución á José C Perez, con antigüedad del 24 de Septiembre próximo pasado.

Encargado de la estafeta Aneasti, item 19, partida 43, en reemplazo de R. J. Cortés, que renunció, á Solano Vergara, con antigüedad del 24 de Septiembre próximo pasado.

Cartero, item 12, partida 9, (provincia de Entre Ríos), en reemplazo de Ramiro González, que queda separado, al buzonista Mariano Rodríguez, y en substitución de éste, item 12, partida 10, á Alejandro Pereyra, con antigüedad del 24 de Septiembre próximo pasado.

Cartero, item 5, partida 10, (provincia de Santa Fe), en substitución de Santiago Barquini, que queda separado, al balijero Gregorio Acosta, y en reemplazo de éste, item 5, partida 12, á Clorindo López, con antigüedad del 24 de Septiembre próximo pasado.

Cartero, ítem 6, partida 12, en reemplazo de Benito Maidana, que queda separado, á Alfredo Moyano, con antigüedad del 25 de septiembre próximo pasado.

Portero, ítem 1, partida 12, (capital), en reemplazo de Torcuato A. Blanco, que renunció, á Eduardo Alcorta, con antigüedad del 25 de septiembre próximo pasado.

Cartero auxiliar, ítem 1, partida 148, (capital), en reemplazo de Arturo García, que queda separado á Julián Lenz, con antigüedad del 25 de septiembre próximo pasado

Cartero de la oficina de clasificación, ítem 1, partida 129, (capital), en reemplazo de Venancio Zaraquequi, que queda separado, al buzonista Rudecindo Vallejos, y en substitución de éste, ítem, 1, partida 130, á Manuel Crespo, con antigüedad del 25 de septiembre próximo pasado.

Art. 2° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

N. Quirno Costa.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto dejando sin efecto el nombramiento de varios vice-cónsules

Buenos Aires, Octubre 10 de 1896.

Tomadas en consideración las precedentes indicaciones del Consulado general en España, sobre el servicio consular argentino en el reino, apoyadas por el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Madrid,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Quedan sin efecto los nombramientos de don José M. Blanco y de don José Artol, como vice-cónsules en Padrón y Tarragona, respectivamente.

Art. 2° Queda suprimido el vice-consulado en el puerto de Santa María, agregándose su jurisdicción á la del consulado en Cádiz.

Art. 3° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro nacional.

URIBURU.

A. Alcorta.

Informe del Cónsul argentino en Newport

Newport Mon, Septiembre 18 de 1896.

A S. E. el doctor don Amancio Alcorta, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina.

Señor Ministro:

Créome en el deber de llamar la atención de V. E. sobre un hecho que, al parecer del que tiene la honra de suscribir, puede resultar del mayor interés para aquella parte del comercio de la República que se dedica á la importación del carbón fósil, pudiendo, con hacerlo llegar por medio de la publicidad á conocimiento del público, procurar positivas ventajas y una muy sensible economía á nuestro comercio.

La República Argentina importa directamente de Inglaterra todo el carbón fósil que necesita para las atenciones de su armada, ferrocarriles, gasómetros, industrias particulares, etc., siendo de los puertos que en mayor cantidad se lo suministran, Cardiff, el primero, pues en el pasado año (1895) exportó para la República argentina 414.530 toneladas, ocupando Newport el segundo lugar con 204.522.

Y aquí hay que notar una importante particularidad, cuya razón lógica difícilmente podría encontrarse, y es que, á pesar de la identidad de ventajas y comodidades ofrecidas por dichos mercados en sus respectivos puertos, y cosa más extraña aún, siendo en ambos casi idéntica la cualidad del carbón, Cardiff exporta cantidad doble de la que exporta Newport, y los consumidores prefieren hacer sus compras en Cardiff, pagando de diez á doce peniques más por tonelada, aquel mismo carbón que podrían adquirir á menos precio en Newport.

Unico motivo de esta preferencia, lo es que el comerciante da gran peso á la creencia hoy del todo rutinaria, de que el *llamado* carbón de Cardiff (*Cardiff Coal*) es con mucho superior al del Monmouthshire (Newport Coal).

Y no cabe duda, de que es grandísima en los mercados del mundo entero la fama del carbón de Cardiff, mientras que el de Newport desde hace algunos años empieza á darse á conocer; pero me permito hacer observar á V. E. que la denominación corriente de «Carbón de Cardiff», no es escrupulosamente exacta, pues tanto Cardiff como Newport exportan los carbones del Monmouthshire, Aberdare y Rhondda, y si por una parte la cantidad de carbón que anualmente mándase del Monmouthshire á Cardiff, supera la mandada de Rhondda y Aberdare á Newport, es por otra, un hecho indiscutible que los carbones de Newport son de tan buena calidad como los de Cardiff, y que aquellos comerciantes que bajo el nombre de «Carbón de Cardiff» han comprendido los carbones del *South Wales Coal*, han sufrido no pocos desengaños.

Son necesarios, para explicar claramente por qué encuéntrase tan acreditado el llamado «Carbón de Cardiff», al-

gunos datos retrospectivos, que procuraré exponer con la mayor brevedad.

En el año 1830 el marqués de Bute, llamado con razón el creador del moderno Cardiff, destinó 400.000 libras esterlinas á la construcción del «West Bute Dock», y de tal manera dicha ciudad, cuyo insignificante puerto era tan sólo accesible á buques que no pasaran de 200 toneladas, se convirtió de buenas á primeras en el puerto más importante de la Gran Bretaña para la exportación del carbón mineral; mientras tanto, en el mundo la navegación velera dejaba el puesto á la de vapor, los ferrocarriles invadían la Europa, y fué tan considerable el desarrollo que en 1851 abríase el «East Bute Dock» y se creaban los docks de Penarth y Barry, y tan rápidamente ha prosperado este último, que actualmente está construyendo otro nuevo dock de grandiosas proporciones para corresponder á las exigencias de la exportación, que sigue aumentando considerablemente. Es este el único ejemplo de rápido desarrollo de una ciudad que en Europa pueda citarse; Cardiff, que al principio del siglo era una aldea con 327 casas y 1018 habitantes, es hoy una de las principales ciudades del Reino Unido, debiéndose este verdadero milagro á la fenomenal actividad y espíritu de asociación de su pueblo, que siempre ha constituído fuentes de prosperidad; por estas razones se extendió y acreditó desde 1830 en los mercados el nombre de Cardiff, de cuya exportación carbonera podrá darse una idea citando las cifras que alcanzó en los dos últimos años; estas son de:

14.686.636 toneladas en 1894
14.493.381 » » 1895

Newport, por su posición geográfica, encuéntrase en la más envidiable situación, pues atraviesa la ciudad el río Usk, el más importante de Inglaterra después del Támesis y del Mersey: tiene dicho río 364 metros de anchura uniforme con condiciones muy favorables para la navegación, pues los buques de mayor tonelaje entran y salen por él con la mayor facilidad.

En el año 1842 abrió Newport su primer dique, que aun marcando un buen principio resultó muy insuficiente para las necesidades del comercio, y no pudo humanamente competir con el West Bute Dock de Cardiff, y así pasaron 32 años, que en nuestra época representan un enorme espacio de tiempo, que Cárdiff supo muy bien aprovechar. Así como Cardiff tiene el marqués de Bute, Newport tiene á lord Iredegar, llamado justamente la providencia del Monmouthshire y gracias á él abrióse en 1875 el segundo dique «Alexandra Dock», insuficiente también para una seria competencia con la ciudad vecina, competencia definitivamente iniciada con la construcción en 1893 de otro dique monumental «The South Dock», que le ha permitido cuádruplicar su exportación, y adquirir buena fama en los mercados.

Fué el expresado año principio del verdaderamente asombroso progreso de Newport, no sólo en la exportación directa desde su puerto, sino también en la expedición de sus carbones á Cardiff, la que tan grande desarrollo ha tomado que obligó á la compañía ferrocarrilera del «Great Western Railway» á doblar el número de las líneas que reunen Newport á Cardiff, y aquí será oportuno dar á conocer lo que dijo sobre el particular el señor Wilkinson, director general del Great Western Railway, cuando, en el día 28 de Abril próximo pasado, fué llamado á la barra del Parlamento, con objeto de que diera explicaciones sobre la construcción de las aludidas líneas. «El tráfico del valle del Monmouthshire á Cardiff ha tomado últimamente enorme desarrollo, pues en Cardiff pueden conseguirse precios más ventajosos». La cosa aunque harto extraña no deja de ser la expresión de la más rigurosa verdad; el comerciante, prendado del nombre de Cardiff, compra en dicha plaza aquel mismo carbón que comprado en Newport le resultaría bastante más barato.

Según datos oficiales, la cantidad de carbón sacado de la cuenca hullera del Monmouthshire en los dos últimos años es la siguiente:

1894, 8.213.136 toneladas
1895, 7.914.539 id.

Cifras que cotejadas con las de los años anteriores, y que omito para mayor brevedad, demuestran claramente lo mucho que en los últimos tiempos ha adelantado Newport en la vía del progreso.

Los análisis oficiales siguientes dan la más valiosa certificación apetecible de la buena cualidad de los carbones del Monmouthshire, y terminantemente prueban que ni al de Cardiff ni al de las demás provincias de la Gran Bretaña nada tienen que envidiar.

CARBONES DEL MONMOUTHSHIRE

Iredegar Smokeless Steam Coal

Carbón, 89.787.
Hidrógeno, 4.711.
Nitrógeno, —.748.
Oxígeno, 2.982.
Azufre, —.630.
Ceniza, 1.142.

Nantyglo Steam Coal

Carbón, 84.45.
Hidrógeno, 3 89.
Oxígeno y ázoe, 8.98.
Azufre, —.31.
Ceniza, 2.37.

Ebbusvale Coal

Carbón, 89.78.
Hidrógeno, 5.15.
Nitrógeno, 2.16.
Azufre, 1.02.
Oxígeno, — 39.
Ceniza, 1.50.

33 Muestras del carbón del país de Gales

Carbón, 83.78.
Hidrógeno, 4.79.
Nitrógeno, —.98.
Azufre 1.43.
Oxígeno, 4.15.
Ceniza, 4 91.

Carbón de Newcastle (muestras de 18 analisis)

Carbón, 82.12.
Hidrógeno, 5.31.
Nitrógeno, 1.35.
Azufre, 1.24.
Oxígeno, 5.69.
Ceniza, 3.77.

Carbón de Lancashire (muestras de 38 analisis)

Carbón, 77.90.
Hidrógeno, 5.32.
Nitrógeno, 1.30.
Azufre, 1.44.
Oxígeno, 3.53.
Ceniza, 4.88.

Carbón de Escocia (muestras de 8 analisis)

Carbón, 78.53.
Hidrógeno, 5.61.
Nitrógeno, 1.00.
Azufre, 1 11.
Ceniza, 4.03.

Carbón de Derlzshire (muestras de 7 analisis)

Carbón, 79.68.
Hidrógeno, 4.94.
Nitrógeno. 1.41.
Azufre, 1.01.
Oxígeno, 10.28.
Ceniza, 2.65.

Son los datos que preceden bastante claros para no necesitar más amplias explicaciones.

Es el carbón de Nantyglo uno de los buenos del Monmouthshire, y puede la siguiente lista dar una idea de la importancia de esta mina.

Usan el carbón de Nantyglo:
Royal Mail Steam Packet Co.
Australian Lloyds Steam Navigation Co.
British and North American Steam Packet Co.
Oceanic Steam Navigation Co.
Brazil Steam Ship Co.
Glen Line (Mc Gregor Gow and Co.)
Montreal Ocean Steam Ship Co.
National Steam Navigation Co.
Liverpool and Brazil and River Plate Co.
Cork Steam Ship Co.
Compagnie générale trasatlantique.
Messageries Maritimes.
Monarch Line.
Ligue peninsulaire et Algerienne du Havre.
Monmouthshire Railway and Canal Co.
Great Western Railway Co.
Brecon and Merthyr Railway Co.
Severn and Wye Railway Co.
Royal Portuguese Dailways.
Royal Italian Railways.
Turkish and Egyptian Railways.
Spanish Railways.
Messrs Patrick Henderson and Co., Glasgow.
Messrs Nelson Donkin and Co., Newcastle.
Messrs Milburn and Co., Newcastle.
Messrs Elliot Lowrey and Dunford, Newcastle.

Posee también este carbón el gran requisito de no ser propenso á la combustión espontánea.

De no prohibírmelo mi deseo de ser breve, mil ejemplos podría citar que probaran sobradamente lo que han ya demostrado hasta la evidencia muchos años de experiencia practica y, es que el carbón del Monmouthshire (Newport Coal) es, eminentemente propio al uso de los ferrocarriles, mucho más que el de Cardiff, pues la rapidez de su combustión hace conseguir la inmediata formación del vapor; por otra parte mezclándolo con carbón de Aberdare ó Rhondda se consigue una calidad superior apta á todos los usos.

Permítame, en fin, como conclusión de esta breve memoria, aconsejar á los comerciantes hagan sus compras directamente en Newport, en donde, como ya he dicho, y contra la general creencia, pueden tener el mismo carbón que comprarían en Cardiff, haciéndolo aquí en más ventajosas condiciones, de aprecio, y, valga como una nueva prueba de mi afirmación lo que dice el cónsul de Francia en ésta, en su memoria al gobierno francés, publicada en el *Annexe au Moniteur Oficiel du Commerce*, de 19 de Diciembre próximo pasado: «Hay que tener sin embargo, presente que el trasnporte de la mayor parte de los carbones

del Monmouthshire á Cardiff cuesta, por término medio, al comprador tres peniques más por tonelada de lo que pagaría cargando los mismos carbones en Newport.»

«Añadiendo ésta á las otras noticias ya conocidas, es decir, que los envíos de carbón de este condado con destinación al puerto vecino (Cardiff) van aumentando cada día, deduce claramente que dicho combustible debe por lo general encontrar en el puerto de Cardiff precios más subidos que en nuestra residencia (Newport), lo que, una vez más, viene á poner en evidencia la real ventaja que puede resultar al consumidor de comprar y cargar los carbones del Monmouthshire en Newport y no en Cardiff, como sigue haciéndolo tan á menudo con notable perjuicio suyo.»

II

Saco de la memoria de esta Cámara de comercio los datos que siguen á continuación, y que darán á V. E. una prueba aun más evidente del incremento cada día mayor que va tomando el comercio y la industria de esta ciudad.

La importación en Newport en el año 1895 fué de 903.607 toneladas de mineral de hierro, y manganeso de España, Argelia y Chile.

La exportación al extranjero, consta de 4.000.000 de toneladas de carbón en su mayor parte, de 55.332 de ladrillos de carbón englomerado, 31.342 de material de hierro para ferrocarriles, 51.328 de hojas de lata ó hierro galvanizado.

Existen en este condado no pocas fábricas de artículos que no en todas partes encuéntranse en Inglaterra, como vigas de hierro, materiales para la construcción de puentes, cambios y cruces de vías, material de toda clase para la industria ferrocarrilera, de que gran parte es importada á la República con los vapores de los Houlder Brothers (línea directa con carga y pasajeros entre Newport y Buenos Aires), tubos de hierro de todos tamaños para aguas, alambre, traviesas de hierro y madera, clavos, etc.

Nuevas fábricas para la manufactura de planchas de hierro galvanizado se encuentran en construcción, y serán terminadas y puestas en explotación en el corriente año, una de ellas podrá fabricar hasta 2.500 toneladas por semana.

Volviendo á la explotación principal de esta plaza, es decir, al carbón, encontramos un aumento considerable en la destinada á nuestro país (204.522 contra 160.261 toneladas en 1894), Brasil, Egipto y Portugal: Italia compró 350.000 toneladas, Francia 375.000, España 273.000, Brasil 144.000 y Portugal 126.000.

Las fábricas, gasómetros, luz eléctrica, etc., así como los ferrocarriles del Oeste, Londres, Nord-Oeste y Midland (Central), consumen una inmensa cantidad del carbón de esta cuenca hullera.

Más de un millón de toneladas, mándase anualmente á Cardiff, y este año la cifra aumentará casi del doble. La misma cantidad mándase para Londres, Liverpool y para los vapores de la Royal Mail.

Las autoridades de los docks, capitaneadas por el incansable don Alfredo Heushaw, ponen todo su empeño en procurar que la carga y descarga de los buques se efectúe con la mayor rapidez, y entre mil que podrían presentarse, me contentaré con citar un solo ejemplo: en sesenta y tres horas tan sólo, se cargaron á bordo del vapor «Algoa», 11.671 toneladas de carbón y coke, con destino á Bombay.

Es ésta la mayor carga de su clase que haya sido nunca puesta á bordo de un buque en este reino.

En el presente año y en el venidero, nuevas minas se pondrán en explotación coligadas con Newport por otras tantas líneas de ferrocarriles actualmente en construcción.

También en el presente año se ha fundado una nueva compañía, «Newport Red Ash Fuel Co.», con un establecimiento situado sobre la orilla izquierda del río Usk para la fabricación de ladrillos de carbón englomerado que, después de haber sido escrupulosamente analizados, fueron juzgados entre los buenos que encuéntranse actualmente en comercio, y véndense á un precio poco menos que inverosímil, pues cuestan á razón de 11 chelines y 6 peniques tonelada (750 ladrillos) puesto á bordo.

Aprovecho la oportunidad para reiterar á V. E. la expresión de mi mayor respeto.—*Teobaldo Checchi*, cónsul.

—

Buenos Aires, Octubre 14 de 1896.

Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, y remítase al Ministerio de Guerra y Marina.

A. ALCORTA.

Ministerio de Hacienda

Resolución referente á un reclamo del ingeniero Justino C. Thierry, ex-ayudante del delegado argentino en la exposición metalúrgica de Chile.

Expediente núm. 1873, letra L, 1896.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1896.

Vista la reclamación que por intermedio de la Legación de Chile ha entablado el ingeniero señor Justino C. Thierry, con motivo de las sumas que manifiesta le adeuda el ex delegado argentino en la exposición metalúrgica realizada últimamente en Santiago de Chile, señor Adolfo E. Carranza, en concepto de sueldos y gastos como ayudante en la misma confiada al señor Carranza; atento los informes producidos; y

Considerando:

Que desde que no ha mediado nombramiento oficial alguno, no resulta en claro que el reclamante haya desempeñado sus funciones en el carácter que invoca, pudiendo reputársele como un ayudante particular del delegado;

Que en tanto la Contaduría general no liquide y finiquite las cuentas del ex delegado señor Carranza, no es posible precisar si existe realmente la deuda invocada y si es el fisco ó el señor Carranza quien debe responder de ella;

Por estas consideraciones,

SE RESUELVE:

Pase este expediente á Contaduría general, para que al examinar las cuentas de su referencia, tenga presente este pedido á los efectos que hubiere lugar.

Comuníquese al Ministerio de Relaciones exteriores.

J. J. ROMERO.

—

Resolución no haciendo lugar á un pedido del ferrocarril Central Argentino sobre exoneración de patentes.

Expediente núm. 3333, letra F, 1895.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1896.

Tomada en cuenta la presentación del representante del ferrocarril Central Argentino, solicitando la devolución de la multa impuesta por retardo en el abono de la patente que corresponde por el año 1895 al muelle que tiene construído la empresa en el Rosario; así como también que se le exonere de las multas y patentes que el mismo muelle adeuda por los años 1891 al 1894, inclusive, en vista de que tanto la empresa como las autoridades al no requerir su abono en oportunidad consideraron á ese muelle comprendido en las franquicias y privilegios que acuerda al ferrocarril la ley de concesión; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que háyase ó no requerido por las autoridades en su oportunidad el pago de esas patentes, correspondía á la empresa ocurrir ante la respectiva administración de rentas para efectuar su abono, desde que dados los términos de la ley contrato y la naturaleza de la concesión, nunca pude pretender que las liberalidades de aquélla alcanzasen á ésta;

Que estableciendo las leyes respectivas, en los casos de mora en el pago del impuesto de patentes, la multa de un 50 por ciento sobre el valor de las mismas y comprobada en el presente caso esta mora, sin que sea atendible la excusa alegada por la empresa, debe de llevarse á cabo el cobro inmediato de unas y otras;

Por estas consideraciones,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado y pase á la Dirección general de rentas para que disponga el cobro de las patentes con las multas de su referencia.

J. J. ROMERO.

Ministerio de J. C. é I. Pública

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y COLONIAS

—

Decreto nombrando al ingeniero don José Sil para organizar trabajos de destrucción de la langosta en la provincia de Entre Ríos.

D. S.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1896.

Atento el pedido del señor gobernador de la provincia de Entre Ríos, solicitando el concurso del Poder Ejecutivo para la extinción de la langosta que ha invadido esa provincia,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase al ingeniero agrónomo don José Sil, para que se traslade á dicha provincia y proceda á

organizar los trabajos para la destrucción de la langosta, de acuerdo con la comisión local y con las instrucciones que le expedirá el jefe de la Sección de agricultura, ingeniero don Ricardo J. Huergo.

Art. 2º El nombrado gozará del sueldo mensual de 250 pesos, que será pagado con los fondos que tiene en su poder el jefe de la Sección de agricultura.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado Mayor General de Marina

—

OFICINA HIDROGRAFICA

—

AVISO Á LOS NAVEGANTES

—

RIO DE LA PLATA

Se comunica á los navegantes que se ha fondeado una boya pintada de verde, sobre un casco á pique que existe, en el banco sud de la ciudad entre la boya número 1 y la cabecera S. del malecón del riachuelo.

También se ha fondeado otra boya pintada de verde en el sitio denominado el Globo, actualmente señalado por el palo de un casco á pique, que amenaza caerse. Ambas boyas llevan pintadas la inscripción «Casco.»—Buenos Aires, Octubre 10 de 1896.—*Estéban Fernández.*

V 25

—

Estado Mayor General del Ejército

—

ORDEN GENERAL NÚMERO 297

Buenos Aires, Octubre 15 de 1896.

Con fecha 11 de Septiembre próximo pasado, la superioridad se ha servido poner el *cúmplase*, á la siguiente sentencia:

«Vista esta causa contra el soldado Gregorio Olmos, del batallón 6º de infantería de línea, acusado del delito de deserción, y

Resultando:

1º Que está probado que el soldado Gregorio Olmos sentó plaza en el primer batallón del regimiento 6º de infantería de línea, en clase de soldado enganchado, por el término de 4 años, el día 11 de Agosto de 1887, y que desertó estando de destacamento en el hospital militar el 23 de Noviembre de 1888;

2º Que tomó servicio como voluntario por 2 años, en el batallón 1º de infantería de línea, bajo el nombre de Gregorio Albornoz, el 10 de Agosto de 1894 y desertó del mismo batallón el 10 de Noviembre de dicho año, siendo aprehendido el 3 de Junio de 1895, llevando el nombre de Domingo Pérez; y

Considerando:

Que la acción penal correspondiente á la deserción del soldado Gregorio Olmos del batallón 6º de infantería de línea está prescripta según lo establecido en el artículo 81, inciso 4º del Código penal militar y en cuanto á su deserción del batallón 1º de infantería de línea tiene la circunstancia agravante de haber tomado otro nombre el procesado cuando desertó y no tiene circunstancia atenuante;

El consejo por mayoría de votos falla que debe condenar y condena al procesado como reo de primera deserción con la circunstancia agravante mencionada á la pena de un año de prisión contando desde el día en que quede firme esta sentencia con arreglo á lo dispuesto en el artículo 187 del Código penal militar que dice: «El desertor en tiempo de paz será castigado con prisión ó confinamiento de seis meses á dos años» y á la pérdida de todos los derechos que tuviese contra el Estado en su calidad de individuo del ejército, según lo determinado en el artículo 200 del mismo Código. —Sebastián Astrada, Artemio Meneses, Carlos Bucetti, I. Sánchez, Joaquín A. Repetto, Juan de D. Nievas, Enrique A. Pozzo, Juan Alberti, Tomás Salinas.—Ante mí: Juan J. Martínez.»

Lo que se hace saber al ejército para su debido conocimiento y efectos.

A. CAPDEVILA.

—

SERVICIO DE PLAZA

Octubre 15 de 1896.

S. p. m.—Jefe de día el señor coronel don Alejo Belaunde con ayudante del regimiento de su mando.

En el Detall general del ejército, el mayor don Lorenzo Carrizo con el capitán don Manuel Acevedo.

Las guardias y destacamentos de la plaza, se darán como está ordenado, por el primer batallón del regimiento 6º de infantería de línea.

Adolfo Sáez.

—

Aduana de la capital

—

ENTRADA DEL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 1896

Tipo oficial del oro, 280 %.

Recaudado en curso legal $ 100378.21—Su equivalente en oro, 35514.03—Recaudado en oro sellado, 33297.20—Total á oro, 68811.23.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 2151029.69—Su equivalente en oro, 763267.52—Recaudado en oro sellado, 307090.84—Total á oro, 1070358.36.

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 2151226.93—Su equivalente en oro, 666394.71—Recaudado en oro sellado, 365202.62—Total á oro, 1021597.33.

Diferencia en favor del mes de Octubre del año 1896

Total á oro, $ 48761.03.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 44977481.40—Su equivalente en oro, 14943188.20—Recaudado en oro sellado, 7470007.27—Total á oro, 22413194.83.

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 45060004.18 Su equivalente en oro, 12977723.25—Recaudado en oro sellado, 6887104.62—Total á oro, 19864827.87.

Diferencia en favor del año 1896

Total á oro, $ 2548366.96.

A. Pesce,
Tenedor de libros.

—

ENTRADA DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 1896

Tipo oficial del oro, 281 %.

Recaudado en curso legal $ 150413.81.
Id en oro sellado $ 41958.35.

A. Pesce,
Tenedor de libros.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación durante quince días para la confección de los libros en blanco y cajas para el archivo que la secretaría del Ministerio del Interior ha de necesitar durante el año 1897.

Las muestras y pliego de condiciones podrán consultarse en la Oficina de contabilidad del Ministerio.

Las propuestas deberán presentarse en pliegos cerrados y de acuerdo con lo que dispone al respecto la ley de contabilidad, las que serán abiertas el martes 27 del corriente, á las 2 p. m., en la Subsecretaría de este Ministerio en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1896.—*Tomás de Veyga.*

v 27 O.

—

Comisión consultiva de correos y telégrafos

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de útiles y materiales pertenecientes á los ramos de: imprenta, librería, ferretería, materiales de telégrafo, fundición, balancería, talabartería, hojalatería, carpintería, artículos de goma, grabador, droguería, plomería, relojería, sillas y artículos va-

rios. Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los que deseen concurrir el jueves 12 de Noviembre próximo á las tres de la tarde. Las muestras y pliego de condiciones pueden consultarse en la Oficina muestrarios de esta comisión, Reconquista 181, de dos á cuatro p. m.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1896.—*Belisario Roldán*, presidente, *Eduardo Livingston*, secretario.

v 12-n.

———

LICITACIÓN

Llámase á licitación durante diez días para la confección de los libros en blanco, necesarios para el servicio de las oficinas de la Casa central, de la Dirección general de correos y telégrafos, durante el año 1897.

Por el pliego de condiciones y demás datos, dirigirse á la oficina muestrarios de esta comisión, Reconquista 181, de 2 á 4 p. m. Las propuestas serán recibidas y abiertas en acto público, el miércoles 21 de Octubre corriente, á las 3 de la tarde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1896.—*Belisario Roldán*, presidente. — *Eduardo Livingston*, secretario. v 21 O

———

Departamento de ingenieros civiles de la Nación

—

LICITACIÓN

Licitación para la extracción de arena del banco sud del Río de la Plata. —Los datos necesarios podrán verse en la Inspección administrativa (Casa de gobierno), todos los días hábiles hasta el 28 de Octubre próximo, día que se abrirán las propuestas á las 3 p. m.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1896.—*Alberto G. Dillón*.

v. 28 O.

———

LICITACIÓN

Licitación para la construcción de la casa para correos y telégrafos en Santa Fe.—Los datos necesarios podrán verse en la Inspección administrativa (Casa de gobierno), todos los días hábiles hasta el 28 de Octubre próximo, día que se abrirán las propuestas á las 2 p. m.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1896. —*Alberto G. Dillón*.

v. 28 O.

———

LICITACIÓN

Licitación para la construcción de un muelle y edificio para la aduana en Colón (provincia de Entre Ríos).—Los datos necesarios podrán verse en la Inspección administrativa (Casa de gobierno), todos los días hábiles hasta el 28 de Octubre próximo, día que se abrirán las propuestas á las 2.30 p. m.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1896. *Alberto G. Dillón*.

v. 28 O.

———

LICITACIÓN

Licitación para la prosecución de las obras en el Hospital de Clínicas en Córdoba.—Los datos necesarios podrán verse en la Inspección Administrativa (casa de gobierno), todos los días hábiles hasta el 16 de Octubre próximo, día en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m. —Buenos Aires, Septiembre 3 de 1896.— *Alberto G. Dillón*. v 16 O

———

Departamento nacional de higiene

—

Se llama á licitación por el término de treinta días para la administración del restaurant para pasajeros de 1ª clase en el lazareto de Martín García. Las propuestas se abrirán el día 20 del entrante mes, á las 3 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones que está en secretaría á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 á 4 p. m.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1896 —*El Secretario*. v-18 O

———

Ferrocarril de Dean Funes á Chilecito

—

LICITACIÓN

La Administración de los ferrocarriles nacionales de Dean Funes á Chilecito y Chumbicha á Catamarca, llaman á licitación pública por el término de 30 días á contar desde la fecha. para la provisión de los artículos para consumo de estos ferrocarriles nacionales para el año 1897.

El pliego de condiciones de esta licitación, como la lista de los materiales á suministrar, podrán obtenerse en la administración de los expresados ferrocarriles, en Cruz del Eje.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que deseen concurrir, el día 2 de Noviembre á las 10 a. m., en esta administración.

Cruz del Eje, Septiembre 29 de 1896.— *La Administración*.

v-2 N.

———

Comisión de las obras de salubridad de la capital

—

LICITACION

Se llama á licitación por el término de 30 días para la construcción de cloacas colectoras, conexiones externas, sumideros y bocas de registro y de luz, que aun faltan en el Distrito 29.

Los planos, presupuesto y pliego de condiciones, podrán consultarse en la Oficina de Funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p. m.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 4 de Noviembre de 1896, á las 2 p. m., en el local de sesiones de la Comisión, en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1896—*Demetrio Sagastume*, secretario.

v-1-N

———

Ministerio de Hacienda

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de diez días, á contar desde la fecha de la publicación del presente, para la impresión de la Tarifa de avalúos para 1897 y Digesto de Hacienda, de acuerdo con las siguientes condiciones:

a) La Tarifa de avalúos y el Digesto de Hacienda, se imprimirán en dos tomos por separado, en formato igual al de los del presente año, siendo el número de páginas aproximado para la primera publicación igual al que cuenta en la actualidad, y el del segundo, de 800 á 1000 páginas, papel de veinticinco kilos, tipo cuerpo nueve interlineado.

b) Una vez dado todo el material, es deber del impresor presentar á los ocho días una prueba completa en página, de todo lo recibido; y después de puesto el visto bueno, tendrá ocho días de plazo para entregar el trabajo impreso y encuadernado. La demora en cada uno de estos plazos será penada con una multa de cien pesos por cada día; y la falta de cumplimiento á cualquiera de las cláusulas de esta licitación, con la de quinientos pesos moneda nacional.

c) En garantía del fiel cumplimiento de esta licitación, el impresor queda obligado á acompañar un certificado de depósito en el Banco de la Nación, por la suma de dos mil pesos moneda nacional, el cual será devuelto una vez cumplido este contrato, ó antes si no le es aceptada su propuesta.

d) Es obligación del impresor entregar gratuitamente al Ministerio, para las oficinas de su dependencia, ochocientos ejemplares de la Tarifa y ochocientos del Digesto de Hacienda.

e) El impresor no podrá cobrar al público, por los dos tomos de las referidas publicaciones, más de diez pesos moneda nacional, debiendo á este efecto consignar en la carátula del primer tomo impreso, lo siguiente: Precio, diez pesos moneda nacional, con opción al Digesto de Hacienda ó Tarifa de Avalúos, en su caso.

f) Los concurrentes á esta licitación, deberán expresar, además, en su propuesta la cantidad de dinero en que están dispuestos á donar en beneficio del tesoro, la cual deberán entregar en un sello del valor correspondiente, al hacerse cargo de la impresión.

g) Es deber del impresor, recabar de la secretaría el visto bueno antes de hacer la impresión, á cuyo efecto deberá facilitar cuantas pruebas se le solicite.

h) Las propuestas de la referencia, se presentarán en el sello de cinco pesos que prescribe la ley de contabilidad, y serán abiertas el día diez y nueve del corriente á las 2 y 30 p. m., en presencia del Escribano mayor de gobierno y de los licitantes que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1896.—*Alberto B. Martínez*. v-18 O

———

Contaduría general de la Nación

—

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación, y de conformidad con lo prescripto por el artículo 65 de la ley de contabilidad, se cita á la señora Ma-

ría C. Perotti, ex-directora de la Escuela normal de maestras de Córdoba, para que, en el término de quince días, se sirva presentarse en secretaría, á responder un cargo formulado en su contra.

Contaduría general, Octubre 13 de 1896 —*Los Secretarios.*

v-28-o.

CIRCULAR DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Buenos Aires, Octubre 9 de 1896.

Señor habilitado de............

A sus efectos, comunico á usted que la Dirección general de rentas de la Nación, en uso de las facultades que la ley le acuerda, ha resuelto que toda cuenta que se presente á cobro á las oficinas de la Administración nacional, debe llevar un sello de renta del valor expresado en la escala establecida en el artículo 2º de la ley de sellos vigente.

Lo que se servirá Vd. tener presente en los comprobantes de cuentas de inversión que se sometan al examen de esta Contaduría, pues, sin perjuicio de las reposiciones necesarias en los comprobantes ya presentados, se previene á usted, que desde el 1º de Noviembre en adelante, se aplicará además las penas que la ley establece para los que infringen sus disposiciones.

Saluda á usted atentamente—*Francisco Vivas.—J. Belin.*

V. 28 O.

Crédito público nacional

—

Sorteos de amortización de bonos municipales

Se hace saber á los interesados que en los sorteos de bonos municipales practicados en la fecha han resultado amortizados los siguientes números:

Ley de 30 de Octubre de 1882

Serie A—8 títulos, números 311, 340, 517, 715, 794, 1392, 1588, 1975.

Serie B—15 títulos, números 114, 490, 522, 888, 1017, 1160, 1337, 1371, 1480, 1947, 1997, 2036, 2160, 2709, 2924.

Serie C—15 títulos, números 217, 708, 855, 903, 1063, 1264, 1559, 1938, 1971, 2021, 2164, 2216, 2220, 2388, 2655.

Serie D—21 títulos, números 36, 64, 101, 529, 349, 650, 737, 793, 1005, 1008, 1046, 1062, 1071, 1196, 1275, 1434, 1537, 1543, 1615, 1737, 1867.

Atrasados

Serie A—Números 110 y 428.

Serie B—Números 166, 172, 1601, 2015, 2039, 2140.

Serie C—Números 220, 541, 717, 905, 1015, 1440, 1724, 1737, 1866, 2012, 2550, 3248.

Serie D—Números 50, 210, 239, 577, 691, 792, 887, 1191, 1636, 1718.

Ley de 31 de Octubre de 1884—Vencimiento de Diciembre 31 de 1896.

21 títulos de $ 150, números 332, 607, 634, 940, 1015, 1250, 1407, 1410, 2063, 2112, 2186, 2389, 2516, 2583, 2829, 2934, 2990, 3055, 4488, 4816, 4874.

31 títulos de $ 750, números 5508, 5866, 6101, 6481, 6544, 6643, 7562, 7885, 7981, 8414, 8508, 8665, 8725, 8920, 8965, 9202, 9557, 9561, 9919, 10771, 10812, 11279, 11786, 12227, 12246, 12307, 12480, 12537, 12596, 13180, 13244.

2 títulos de $ 3750, números 13629 y 13755.

1 título de $ 7500, número 13946.

El pago de estos títulos se efectuará en Enero del año entrante y los de la ley anterior del 12 al 20 del presente mes conjuntamente con el servicio de renta.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1896.—*El Secretario.*

v-18-o.

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS

Se hace saber que el día 20 del corriente, á la 1 1/2 p. m., la junta de esta administración procederá á tomar en consideración las propuestas de amortización de fondos públicos de los siguientes empréstitos:

Nacional interno de 1891, fondo amortizante, pesos 244.330, efectivo.

Nacional interno de 1892, fondo amortizante pesos 52.475, efectivo.

Ley 20 de Octubre de 1891, oro, fondo amortizante, pesos 10.000, nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta la 1 del día señalado, debiendo presentarse separadamente, lacradas, selladas, é indicando en la cubierta el empréstito á que correspondan.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1896. -*El Secretario.*

v-20-O.

Aduana de la capital

—

LICITACIÓN

Por disposición del señor Administrador, llámase á licitación pública por el término de treinta días á contar desde la fecha, para la confección del vestuario de verano correspondiente á setenta marineros, noventa y cuatro guardacostas y ocho contramaestres del resguardo de esta aduana, con arreglo en un todo al pliego de condiciones que se encuentra en esta secretaría á disposición de los señores interesados. La licitación se efectuará en esta oficina el día 19 de Octubre, á las 4 de la tarde, con las formalidades de estilo. Las propuestas, acompañadas del respectivo certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del señor Administrador, deberán formularse en el correspondiente papel sellado.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1896.—*Guillermo Anzó Quintana*, secretario.

v-19-o.

Administración general de impuestos internos

—

LICITACIÓN

Con sujeción al artículo 36 de la ley de contabilidad, llámase á licitación por el término de diez días para las impresiones siguientes:

Quinientas mil contraseñas de libre circulación para alcoholes, de doble fracción, numeradas y en blokes de doscientas contraseñas cada uno.

Treinta mil recibos talonarios en libretas de doscientos cada una, encuadernadas.

Las propuestas deberán ajustarse estrictamente á los modelos que se hallan á disposición de los proponentes en la oficina de control, serán acompañadas de una boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al diez por ciento de su monto, y se abrirán el día 26 del corriente, en la Administración general.

Las contraseñas serán entregadas á los sesenta días de aceptada la propuesta, y los recibos talonarios dentro de los quince días subsiguientes á dicho acto.

La Administración se reserva la facultad de considerar por separado los trabajos licitados y de rechazar todas las propuestas presentadas si juzgara que ninguna es aceptable, así como de no tomar en cuenta aquellas cuyas muestras de papel no sean de una calidad igual á la del modelo.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1896.—*C. Elizalde*, secretario.

v.26-o.

Departamento Nacional de Minas y Geología

—

Buenos Aires, Octubre 3 de 1896.—Señor director general del Departamento de minas y geología—David M. Davies, casado, mayor de edad, y domiciliado en la calle Azcuénaga número 1315 en representación de don David Lloyd George, casado, mayor de edad, y domiciliado en la calle Corrientes número 782, ante V. me presento y expongo: Que deseando verificar la existencia de minerales en el territorio del Chubut, vengo á solicitar se conceda á favor de mi mandante el derecho de cateo de exploración, sobre un brazo del arroyo «Golden Gully», distrito de Teca, señalado en el croquis que adjunto con el número 1, en terreno inculto, no cercado, y de propiedad del Estado.—Será justicia, etc.—*D. M. Davies.*

Presentado hoy día 3 de Octubre de mil ochocientos noventa y seis, siendo las once y cuarenta minutos ante meridiano.—Conste.—*Resta.*

Buenos Aires, Octubre 3 de 1896—En esta fecha entró al Departamento—*B. P. Peró*, secretario.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1896.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial conforme al artículo 25 del Código de minería; fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general.

v-20 O

—

Buenos Aires, Octubre 3 de 1896.—Señor director general del Departamento de minas y geología.—David M. Davies, casado, mayor de edad y domiciliado en

la calle Azcuénaga número 1315, en representación de don James Henry Dalziel, soltero, mayor de edad y domiciliado en la calle Corrientes número 782, ante usted me presento y expongo: Que deseando verificar la existencia de minerales en el territorio del Chubut, vengo á solicitar se conceda á favor de mi mandante el derecho de cateo de exploración, sobre un brazo del arroyo «Golden Gully», distrito de Teca, señalado en el croquis que adjunto con el número 2, en terreno inculto, no cercado, y de propiedad del Estado. Será justicia, etc. *D. M. Davies.*

Presentado hoy día tres de Octubre de mil ochocientos noventa y seis, siendo las once y cuarenta minutos ante meridiano. Conste.—*Resta.*

Octubre 3 de 1896.—En esta fecha entró al Departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1896.—Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, conforme al artículo 25 del Código de minería; fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general.

v-20-O

—

Buenos Aires, Octubre 3 de 1896.—Señor director general del Departamento de minas y geología.—David M. Davies, casado, mayor de edad, y domiciliado en la calle Azcuénaga núm. 1315, en representación de don John Herbert Lewis, viudo, mayor de edad y domiciliado en la calle Corrientes núm. 782, ante V. me presento y expongo: Que deseando verificar la existencia de minerales en el territorio del Chubut, vengo á solicitar se conceda á favor de mi mandante el derecho de cateo de exploración sobre un brazo del arroyo «Golden Gully», distrito de Teca, señalado en el croquis que adjunto con el número 3, en terreno inculto, no cercado y de propiedad del Estado. Será justicia, etc.—*D. M. Davies.*

Presentado hoy día 3 de Octubre de mil ochocientos noventa y seis, siendo las once y cuarenta minutos ante meridiano. Conste.—*Resta.*

Octubre 3 de 1896.—En esta fecha entró al Departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1896.—Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, conforme al artículo 25 del Código de minería; fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general.

v-20-O

—

Buenos Aires, Octubre 3 de 1896.—Señor director general del Departamento de minas y geología.—David M. Davies, casado, mayor de edad, y domiciliado en la calle Azcuénaga núm. 1315, en representación de don John Vaughan Jones, soltero, mayor de edad, y domiciliado en la calle Cangallo núm. 521, ante V. me presento y expongo: Que deseando verificar la existencia de minerales en el territorio del Chubut, vengo á solicitar se conceda á favor de mi mandante, el derecho de cateo de exploración sobre un brazo del arroyo «Golden Gully», distrito de Teca, señalado en el croquis que adjunto con el número 4, en terreno inculto, no cercado, y de propiedad del Estado. Será justicia, etc.—*D. M. Davies.*

Presentado hoy día tres de Octubre de mil ochocientos noventa y seis, siendo las once y cuarenta minutos ante meridiano. Conste.—*Resta.*

Octubre 3 de 1896.—En esta fecha entró al Departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1896.—Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, conforme al artículo 25 del Código de minería; fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general.

v-20 O

—

Buenos Aires, Octubre 3 de 1896.—Señor director general del Departamento de minas y geología.—David M. Davies, casado, mayor de edad, y domiciliado en la calle Azcuénaga 1315, ante usted me presento y expongo: Que deseando verificar la existencia de minerales en el territorio del Chubut, vengo á solicitar se me conceda el derecho de cateo de exploración sobre un brazo del arroyo Golden Gully, distrito de Teca, señalado en el croquis que adjunto con el número 5, en terreno inculto, no cercado, y de propiedad del Estado. Será justicia, etc.—*D. M. Davies.*

Presentado hoy día tres de Octubre de mil ochocientos noventa y seis, siendo las once y cuarenta minutos ante meridiano. Conste.—*Resta.*

Octubre 3 de 1896.—En esta fecha entró al Departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1896.—Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, conforme al artículo 25 del Código de minería; fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general.

v-20-O

—

Buenos Aires, Octubre 3 de 1896.—Señor director general del Departamento de minas y geología.—David M. Davies, casado, mayor de edad y domiciliado en la calle Azcuénaga núm. 1315, en representación de don Jorge Chapman, casado, mayor de edad y domiciliado en la calle Azcuénaga núm. 1315, ante V. me presento y expongo: Que deseando verificar la existencia de minerales en el territorio del Chubut, vengo á solicitar á favor de mi mandante se conceda el derecho de cateo de exploración sobre un brazo del arroyo «Golden Gully», distrito de Teca, señalado en el croquis que adjunto con el número 6, en terreno inculto, no cercado y de propiedad del Estado.—Será justicia, etc.—*D. M. Davies.*

Presentado hoy día 3 de Octubre de mil ochocientos noventa y seis, siendo las once y cuarenta minutos ante meridiano. Conste.—*Resta.*

Octubre 3 de 1896.—En esta fecha entró al Departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1896.—Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, conforme al artículo 25 del Código de minería; fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento, y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general.

v-20-O

—

Ministerio de Guerra y Marina

—

EXPEDIENTES VISTA AL INTERESADO

Letra A, número 593, José Atriol, año 1894.
Id id, 3345, Pedro Alvarez, id 1894.
Id id, 3405, Lucio A. Alfonso (hijo), id 1894.
Id B, 433, Bennet y Cía., id 1893.
Id id, 2796, Bosone, id 1894.
Id id, 2447, Brasil Legación, id 1894.
Id id, 635, Boyes Guillermo, id 1896.
Id id, 1178, Barreto Alfredo, id 1896.
Id C, 570, Chodacievez Robert. id 1893.
Id id, 2213, Castro D. de, id 1894.
Id ie, 2, Cichero Drago Hnos., id 1894.
Id id, 2108, Cárdenas Bernabé, id 1894.
Id id, 500, Comisaría de Marina, Carlos Bossio, id 1895.
Id id, 501, id id id id.
Id id, 486, Chartonier, id 1896.
Id id, 2431, Caro Baltazar, id 1896.
Id id, 2969 Christenson Jacobo y Cía, id 1896.
Id D, 1247, Díaz Adolfo S., id 1895.
Id F, 1528, Ferrocarril Central Norte de Tucumán, id 1893.
Id id, 1529, id id id.
Id iú, 213, id Buenos Aires y Ensenada, id 1893.
Id id, 3700, Ferrer (hijo) Vicente, idem 1894.
Id id, 351, Ferrocarril del Oeste, id 1895.
Id id, 1314, Florián Antonio, id 1895.
Id id, 2653, Fouzan Adolfo, id 1894.
Id G, 2949, Gari Isaac O., id 1894.
Id id, 822, Gamalero Tomás, id 1896.
Id id, 3434, Guerrero José F. id 1896.
Id H, 1044, Herrera José, id 1893.
Id id, 365 Hernández V. M, id 1894.
Id I, 1594, Iturralde Emilio C., id 1893.
Id id, 442, Irazoqui José, id 1896.
Id id, 1495, Jackt Club Argentino, idem 1895.
Id id, 2778, Intendencia, id 1896.
Id J, 1430, Jorge A y Santos Jorge, id 1893.
Id K, 3614, Koil Carlos, id 1894.
Id L, 2197, Lajouane E., id 1894.
Id M, 2653, Martínez Dolores, id 1893.
Id id, 3653, Martínez Federico, id 1893.
Id id, 1241, Montes de Oca F., id 1893.
Id id, 1466, C. Marina (Manuel Copello), id 1895.
Id id, 1143, Mantel A., id 1894.
Id id, 322, Mamberto Alfredo, id 1894.
Id id, 974, Mattei Alfredo, id 1894.
Id id, 2487, Mazzo y Cía., id 1894.
Id id, 1364, Maresca Luis, id 1896.
Id id, 4043 1/2, Mendoza Domingo, idem 1896.
Id N, 3972, Núñez A. A., id 1893.
Id O, 4203, Otacgui de I. F., id 1893.
Id id, 3336, Olivera César Ramón, idem 1895.
Id P, 2040, Podestá Francisco C., id 1893.
Id id, 3601, Pacheco Lucas, id 1893.
Id id, 3191, Paraná Perfecto de, id 1892.
Id id, 4253, Pontie Jorge, id 1893.
Id id, 1755, Paolantonio y Cía., id 1896.
Id R., 3294, Riachuelo Prácticos de, id 1892.
Id id, 677, Ramírez Miguel, id 1893.
Id id, 3986, Receptoría de rentas (Ajó), idem 1893.
Id id, 3940, Rivero Juan, id 1893.
Id id, 3586, Rabajo Angela M., id 1893.
Id id, 179, Rodinas Luis, id 1893.
Id id, 2209, Rodríguez Manuel, id 1895.
Id id, 6963, Russo Francisco, id 1895.
Id S, 4598, Sívori José Manuel, id 1893.
Id id, 1283, Solivella Carlos N., id 1894.
Id id, 2801, Sáenz Hnos., id 1894.
Id id, 1646, Sagarrazú Dorotea A. de, id 1894.
Id id, 2846, Scotto José, id 1894.
Id id, 3534, Soria F. M., id 1894.

Id id, 4323, José O. Silva, id 1896.
Id T, 1553, Tosti José G, id 1894.
Id id, 4751, Tornquist E. y Cª, id 1895.
Id V., 3431, Justo Villanueva, id 1895.
Id id, 3586, Villegas Serafín, id 1895.
Id id. 1331, Vila Eduardo, id 1896.
Id W., 1080, White Isaac, id 1896.
Id id, 2818, Waters Juan, id 1896.
Id Z., 2952, Zuviría Juan J, id 1896.

v-27.

Estado mayor del ejército

—

EDICTO

Ricardo Amigorena, capitán de infantería de línea y comisario instructor en la causa que se instruye sobre el hecho que denunció «La Prensa» del día 23 del corriente mes, referente á unos palos que se le aplicaron al ciudadano Toribio Quintana, en el primer batallón del regimiento 4º de infantería de línea, por el presente edicto cito, llamo y emplazo al referido ciudadano, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que en el término de treinta días contados desde su publicación, se presente personalmente á la sección Justicia del Estado mayor general del ejército á objeto de prestar declaración en la causa de referencia.

Capital Federal, Septiembre 26 de 1896.—*Ricardo Amigorena.*

V. 7 N.

EDICTO

Se cita por treinta días á contar de la fecha, al capitán del primer batallón del regimiento 10 de infantería don Manuel Villoldo, para que se presente en el Detall general del ejército, á objeto de responder á los cargos que se le hacen en la causa que se le sigue por abandono de puesto, bajo apercibimiento de juzgarle en rebeldía si no se presentare.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1896.—*Alberto Martinez*, teniente coronel.—Vº Bº —*A. Capdevila.*

v-8-N

Intendencia de la armada

—

LICITACIÓN

El día 1º de Noviembre próximo á las 3 p. m., se celebrará en la secretaría de esta Intendencia, la licitación pública acordada por resolución del gobierno para la instalación de luz eléctrica en el Depósito central de marinería «La Paz».

Los interesados pueden encontrar los pormenores y las condiciones del pliego á que la licitación ha de sujetarse, en la mesa de entradas de esta secretaría.—*El Secretario.*

v-1-n.

Prefectura general de puertos

—

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días á los que se consideren con derecho al lanchón «Sindacari» núm. 476, que se encuentra depositado en la subprefectura del puerto del Tigre, previniéndose, que si vencido dicho plazo no fuese reclamado, se procederá con arreglo á los artículos 12 y 13 de los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de este lanchón son las siguientes: eslora, 8 metros 25 centímetros; manga, 2 metros y 3 centímetros; puntal, 0.95 centímetros y está forrado en zinc hasta la línea de flotación.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1896. —*Luis García.*

v-23-o

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á la balandra «Ingeniero Huergo», que se encuentra en tierra y abandonada en el Riachuelo, al lado del astillero del señor don José Ratto, previniéndose que si vencido dicho plazo no fuere reclamada, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1896.—*Luis García.*

v-15-N.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á la balandra nacional «Tomasita», que se encuentra detenida al cuidado de la subprefectura del puerto de Campana; previniéndose que si vencido dicho plazo no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1896.—*Luis García.*

v-13-N